

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OC 123759, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/01/2024	
CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A./ CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS			NIT y C.C.: 830037946 / 17.052.933	
OBJETO: Contratar la compra de elementos de aseo personal, aseo general y aparatos eléctricos para mejoras al proyecto Expendio y para comercialización al PPL del EPMSC La CEJA. INPEC				
PLAZO: 30/05/2024				
ACTA DE INICIO: 23/01/2024				
FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 30/05/2024				
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA (solo si aplica en el contrato)); (escribir la fecha de terminación dd/mm/aaaa) y observación del porque se terminó anticipadamente. y/o acta de cumplimiento.				
SUPERVISOR: ERIKA XIMENA SABOGAL ROJAS				
VALOR CONTRATO: \$7.835.640				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al(la) CONTRATISTA el valor del contrato así: Se pagará al Contratista mediante pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente, recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 424		FECHA: 22/01/2024	VALOR: \$7.840.000	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 5524		FECHA: 2024-02-05	VALOR: \$7.835.640 ✓	
GARANTIAS (Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías.				
COMPañIA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: (escribir el número de la póliza de cumplimiento)		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)		
ESTADO DEL CONTRATO:				
Que el Contrato identificado con el No. OC 123759, suscrito con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 22/01/2024				
Ya se canceló todo lo correspondiente al contrato.				
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$7.835.640 los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación				
RELACIÓN DE PAGOS (Folio XXX)				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR		
76256724	1/03/2024	2400000		
76261124	18/03/2024	1835640		

76250624	18/03/2024	3600000
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 7.835.640.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 7.835.640.00	
SALDO A LIBERAR:	\$0.00	
SUMAS IGUALES:	\$ 7.835.640.00	\$ 7.835.640.00

OBSERVACIONES:


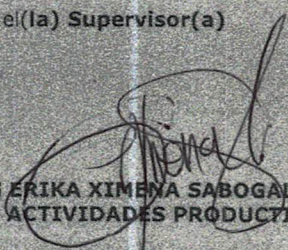

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(numero de Planilla)	(Mes) - (año)
(numero de planilla)	(mes) - (año)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Tienda Virtual No. OC 123759, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Tienda Virtual Cuantía No. OC 123759, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 22/01/2024

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 30 MAYO 2024

<p>Por EL INPEC,</p>  <p>ALVARO NICOLAS CABRERA SOLARTE DIRECTOR EP MSC LA CEJA Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</p>	<p>Por el(la) Supervisor(a)</p>  <p>DG ERIKA XIMENA SABOGAL ROJAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p>	<p>El(La) Contratista</p>  <p>CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS C.C. 17.052.933</p>
---	---	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Copia:
Anexo:
Revisado por: Alvaro Nicolas Cabrera Solarte
Elaborado por: Dg Erika Ximena Sabogal Rojas
Fecha de elaboración: 30-05-2024
Archivo: 8100.5148.98.10